



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 DIC 2020

RES.H-Nº 0908/20

Expte. 4.390/20

VISTO:

Las Resoluciones H-Nº 780/20 y H-Nº 856/20 las cuales tratan sobre el reintegro por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 4.270,00) de gastos efectuados por la Profesora María E. SUAREZ, docente de la carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que la Res.H-Nº 780/20 no contempla la imputación al Inc. 4 por la compra de Material Bibliográfico;

Que los comprobantes de gastos presentados por la Prof. SUAREZ incluyen otros Bienes de Consumo no especificados en la Res. H-Nº 856/20;

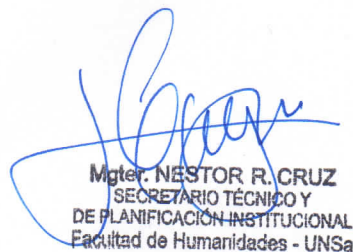
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

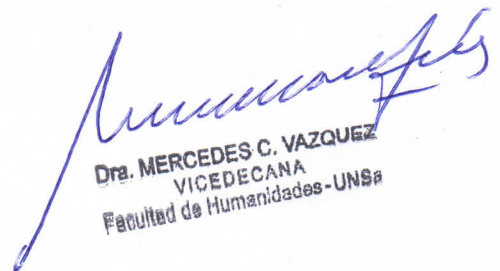
ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res.H-Nº 780/20 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Res. H-Nº 856/20 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la partida 4.5 Bienes de Uso. Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables y la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 2.270,00) a la partida 2.9.6 Bienes de Consumo. Otros Bienes de Consumo. Repuestos y Accesorios, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Ciencias de la Comunicación".

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.
jae.-


Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa